



CONVOCATORIA COMITÉ DE CÓDIGO DE ÉTICA

El Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Zacatecas, a través de del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés CONVOCA a todos los servidores públicos que laboran en esta entidad a participar activamente en la elección para renovar a los integrantes temporales del **Comité de Código de Ética y de prevención de Conflicto de Interés**, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S:

- I. El Comité estará conformado por **cinco miembros propietarios** con voz y voto, de los cuales el Coordinador Administrativo participará de manera permanente y fungirá como Coordinador del Comité de Ética de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para la conformación de Comités de Ética.
- II. Cuatro servidores públicos más serán electos con carácter temporal, mismos que deberán contar con una antigüedad laboral mínima de dos años.
- III. Los cuatro servidores públicos que representen el nivel jerárquico u equivalente siguiente:
Dos Jefes de Departamento: uno de ellos fungirá como Enlace y **Dos Técnicos/analistas o su equivalente.**
Estos participaran por un periodo de dos años.
- IV. Los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.
- V. Personal contratado por medio de honorarios o servicios profesionales, de acuerdo con normatividad, no podrán ser electos para ser integrantes del Comité de Ética.
- VI. En la etapa de nominación, se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Zacatecas, del día 9 al 13 de diciembre de 2019.





- VII. Para efectos de la elección, el voto es secreto y se emitirá por medio de papeletas con la relación de los Servidores Públicos se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Zacatecas, el día 15 de diciembre de 2019 al 19 de diciembre de 2019.
- VIII. En la papeleta podrás emitir el nombre de dos compañeros Técnico/analistas o su equivalente y el departamento donde labora que fungirán como Vocales.
- IX. Participaran en el Comité de Ética aquellos servidores públicos que cuenten con mayor cantidad de votos, en el caso del personal de Confianza, el que mayor votación tenga, será nombrado “Enlace” y el otro como Vocal.
- X. Si hubiere empate de votos para nombrar al Enlace, el fallo recaerá en el voto de honor del Titular de la Dependencia o Entidad que funge como Presidente del Comité.

Los Valores y Principios de los servidores públicos de la Secretaría de la Función Pública se refrendan en este acto que consolida de manera única y especial su confianza y compromiso para con el buen desempeño de nuestro Comité de Ética.